

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.- Expediente: 1.124/11.  
NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 5.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

**ACUERDO N°: 131/11.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y VIALIDAD INVERNAL 2012-2015” EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID:**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n° 2.569/11, de 28 de junio, que ratifica la vigencia de las establecidas en el decreto n° 3.140, de fecha 5 de julio de 2007, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Adjudicar el Servicio de Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución del Proyecto de “Conservación, mantenimiento, señalización y vialidad invernal 2012-2015” en la Red Provincial de Carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a la empresa “INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L.” con el C.I.F. B-81.470.841, en el precio de 40.960,16 Euros, IVA incluido, correspondiendo al 18 % de IVA la cantidad de 6.248,16 euros, por considerar que su oferta es la más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, toda vez que si bien incorpora un precio ligeramente más elevado al de la proposición más económica, su propuesta organizativa para el desarrollo de la ejecución del contrato es notablemente superior a la del resto de licitadores en atención por un lado, a la mayor periodicidad que plantea para las visitas de obra (diarias por el coordinador y mensuales con el representen de la empresa y la Dirección Facultativa) y para las reuniones de coordinación (quincenales con representantes de la empresa y la Dirección Facultativa y semanales solo con la Dirección Facultativa) y, por otro, a la metodología que seguirá para la investigación de accidentes y para la generación, tratamiento y almacenaje de la información que permitirá una más efectiva detección de los posibles riesgos en obra, lo cual, unido a la superioridad numérica de los medios humanos ofrecidos y a los medios materiales puestos a disposición del contrato –entre los que destacan los programas informáticos propios desarrollados para una más adecuada gestión de la coordinación de seguridad y salud– contribuirá a garantizar una mayor calidad en la prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizará conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valladolid n° 108/11 de 29 de julio de 2011, y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.



En todo caso, habiéndose utilizado en este expediente la tramitación anticipada, conforme al art. 94.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2012, quedando además el gasto de los años 2013, 2014 y 2015 tal y como señala el art. 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la Diputación.

2º.- Aplicar, la baja de adjudicación obtenida en la licitación sobre cada una de las anualidades del contrato, resultando la siguiente distribución plurianual del gasto:

- Año 2012: 10.240,04 euros
- Año 2013: 10.240,04 euros
- Año 2014: 10.240,04 euros
- Año 2015: 10.240,04 euros

3º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Valladolid, para formalizar el contrato administrativo de servicios con el contratista.

5º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

(Referencia: Expediente nº 1.124/11.- Acuerdo nº 131/11).

Valladolid, 28 de noviembre de 2011.



LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 28 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Julio Carnero García.